

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN - - - 05581

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-149888

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de noviembre de 2011, con el N° 11-149888-00000-0000, por el señor Regulo Figueredo Albarracín, entró a fase nacional la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "DISPOSITIVO DE EXTRACCIÓN DE UN FLUIDO LÍQUIDO A PARTIR DE FORMACIONES SUBTERRÁNEAS PROFUNDAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2010/001171 del 04 de mayo de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 644 del 15 de mayo de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 38 a 40 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "TURBINA EÓLICA PARA LA EXTRACCIÓN DE FLUIDOS EN FORMACIONES SUBTERRÁNEAS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 05581

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-149888

fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"TURBINA EÓLICA PARA LA EXTRACCIÓN DE FLUIDOS EN FORMACIONES SUBTERRÁNEAS"

Clasificación IPC: F 03 D 9/00.

Reivindicaciones: 1 a 9 **Folios:** 38 a 40.

Titular: REGULO FIGUEREDO ALBARRACÍN.

Domicilio: Yopal, Casanare, Colombia.

Inventor: Regulo Figueredo Albarracín.

Prioridad N°: 09-044570 **Fecha:** 04 de mayo de 2009 **País:** CO.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2010/001171 **Fecha:** 04 de mayo de 2010.

Vigente desde: 04 de mayo de 2010 **Hasta:** 04 de mayo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Regulo Figueredo Albarracín, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 05581

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

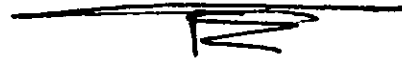
Rad. PCT/11-149888

procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **22 FEB. 2013**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
MARIBEL HERNÁNDEZ QUINTERO
mhernandez@dmpiedadindustrial.com.co

Elaboró: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid. *MA*
Revisó: Rosa Patricia Tellez. *PT*